



QUILMES, 14 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0707/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la contratación del servicio de mantenimiento del cluster de cálculo de la Universidad Nacional de Quilmes, solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la información y Comunicación.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 24/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición N° 45/09 que luce a fs. 40 y 41 del Expediente mencionado en el Visto.

Que se efectuó la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 8.

Que se ha realizado la convocatoria a proveedores, y tal como se observa en el Acta de Apertura de fs. 44, no se ha recibido oferta alguna.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa N° 24/09, por falta de presentación de ofertas.

ARTICULO 2°: Autorizar el inicio de un nuevo llamado de oferentes para la contratación del servicio de mantenimiento del cluster de cálculo de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3°: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación el inicio de las gestiones tendientes a la



00752-

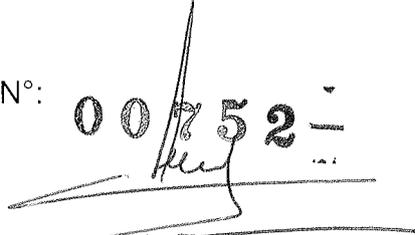


concreción de un nuevo procedimiento y de ser necesario, se reformulen las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00752-



E. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes